

Sirvan Ambos, por una misma persona; Y que los que se nombraren por las Ciudades, Aquienes por Leyes, esta Concedida esta facultad, no lo hagan Anualmente, ni por vida, sino por tiempo de seis años, y Cumplidos estos, puedan Reelegirlo, Con aprobacion de la Junta, o nombrar otro, en quien Concurra la abilidad Corripondiente, Con el examen, y Circunstancias prevenidas en el mismo Orden; Na Ciu. En su vista, abiendo tratado, y Conferido en el Arumpto, nombró por ~~Alferez~~ Contraste, y Marcador, de Oro, y plata, a Nicolas Martinen, Verino y Otro de platea de esta Ciudad, por los seis años, y Con las demas Circunstancias, Contemidas en el Orden, que Original se ponga en este Libro Capitulat, demas del Tratado, que en el de Carta V.ª esta acordado poner, y se le lea, y haga saver al dho dho quien se le de testim. y de este Acuerdo

In Murcia dho dho  
veinte y tres de Dize  
dho año, hizo saver  
el nombram.º de este  
Acuerdo a Nros  
Martinez Contem  
do en el, a quien ley  
el V.º Orden que se  
laciona y queda en  
tratado de su Cor  
teso de que ser  
efico

Comisario de plate  
ria  
Del Hospital...  
Contador...  
Marcador del Reyno  
Fiel de Lanar...  
Fieles de Carniz...  
Comis.º de Azeite.

La Ciudad nombra por Comisario de Materia, para el año proximo de setecientos cinquenta y tres al Sr. Dn Joachin de Toledo Regidor.  
La Ciudad nombra por Comisario del Hospital de San Juan de Dios, al Sr. Dn Luis Menchiron Regidor.  
Nombrose por Contador de dho Hospital al Sr. Dn Meso Charreia Regidor  
Nombrose por marcador mayor del Reyno al Señor Jurado Joseph Lopez  
La Ciudad nombro por fiel de Lanar, al Señor Jurado Joseph Huertas.  
La Ciudad nombro por fieles de Carnizerias publicas para dho año de cinquenta y tres, a Dn Antonio de Mula, y Dn fran.º de Miras  
La Ciu. nombra por Comisario del abasto de Azeite, para dho año al Sr. Dn Pedro Corvari Regidor

